



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50612

4

Minas, 23 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 113/2021.

VISTO: la Resolución N° 063/2021 de fecha 24 de mayo del cte., referente a la continuidad de la suspensión de las reuniones en forma presencial de las comisiones Permanentes y Especiales de la Junta Departamental, el monitoreo de la situación previo a cada repartido de la sesión y la división de los funcionarios en dos grupos para concurrir en diferentes días.

CONSIDERANDO I: el mejoramiento de la situación sanitaria de nuestro país.

CONSIDERANDO II: la Resolución de fecha 19 de julio de 2021, dictada por el Sr. Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil referente a encomendar a los Gobiernos Departamentales -entre otros organismos- a adoptar las medidas necesarias para la reapertura de las oficinas públicas y el retorno de los funcionarios a la actividad presencial a partir del próximo 26 de julio de 2021, en forma gradual y organizada.

CONSIDERANDO III: lo establecido en el Art. 37 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

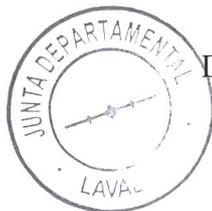
ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorícese a todas las comisiones de la Junta Departamental a reunirse en forma presencial a partir del día lunes 2 de agosto del 2021, pudiendo también optar por reunirse en forma virtual por plataforma zoom. Se recomienda no realizar más de dos reuniones de comisiones a la misma hora, por no contar con los espacios necesarios para llevarlas a cabo.

- 2) A partir del día lunes 2 de agosto del cte, los funcionarios del escalafón administrativo cumplirán funciones en forma presencial, manteniendo las medidas sanitarias de distanciamiento, uso de tapabocas y alcohol en gel, no realizando más teletrabajo.
- 3) El Asesor Letrado de la Junta continuará en régimen de teletrabajo, quedando a disposición dentro de su horario laboral. Sin perjuicio de ello, en caso de que sea necesaria su concurrencia para asistir a comisiones, evacuar consultas, etc. será notificado por la Secretaria.
- 4) A partir del día lunes 2 de agosto del cte. los funcionarios del escalafón de servicio, se reintegrarán a sus funciones, autorizando a la Secretaria a disponer el cambio de horario de los mismos, para que cumplan su labor de atención a las comisiones cuando esta no coincida con el horario habitual de 13:30 a 19:30 (Resolución 078/2020).
- 5) Con lo dispuesto en los numerales 3) y 4) se pretende optimizar los espacios a los efectos de cumplir con el protocolo de distanciamiento necesario.
- 6) Comuníquese a los señores ediles vía WhatsApp y a los funcionarios de la Junta Departamental a los efectos correspondientes.
- 7) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente